

# BBVA

# JESSICA

# FIDAE - BBVA



Murcia, 18 de Julio 2013

Banca de Instituciones  
España y Portugal

# 1

# Antecedentes JESSICA

# Antecedentes

- ✓ JESSICA (*Joint European Support for Sustainable Investment in City Areas*) es una iniciativa política de la Comisión Europea (CE), desarrollado conjuntamente por el BEI y en colaboración con el Consejo de Europa Development Bank (CEB).
- ✓ Su objetivo es potenciar el desarrollo sostenible en la renovación y regeneración urbana
- ✓ Para ello se ha permitido a los Estados miembros utilizar una parte de las ayudas de la UE, Fondos Estructurales FEDER, en la aplicación de esos objetivos
- ✓ El proyecto **Jessica\***, gestiona convirtiendo las subvenciones de los Fondos Estructurales a los Estados Miembros en financiación a proyectos sostenibles, que deben tener total capacidad de reembolso, y que puedan ser reutilizados en nuevos proyectos.
- ✓ Se canaliza a través de Fondos de Desarrollo Urbano (FDUS), dotándose de la máxima flexibilidad en la gestión y ampliando la gama de actuaciones y herramientas financieras (inversiones de capital, préstamos, PPP, garantías, plazos..) , que ofrecen nuevas oportunidades para el uso de los Fondos Estructurales
- ✓ Otras iniciativas de la comisión:
  - ✓ Jeremie,
  - ✓ Elena,
  - ✓ Jasper

# Objetivos de Jessica

## Jessica aporta:

- Gestión más eficiente de los Fondos Estructurales
- Promover el cambio de economía subvencionada
- Generar incentivos para proyectos de éxito, facilitando los recursos financieros necesarios,
- Sostenibilidad y reciclabilidad de los fondos

Con amplia implantación ...

Country	JESSICA HF	UDF number	CCY	Amount
Bulgaria	HF Bulgaria	2,00	BGN	61,60
Czech	HF Moravia-Silesia	2,00	CZK	340,00
Greece	HF Greece	5,00	EUR	253,00
Italy	varios	6,00	EUR	304,90
Lithuania	HF Lithuania	4,00	EUR	28,00
Poland	varios	7,00	PLN	1.051,70
Portugal	HF Portugal	3,00	EUR	125,00
Spain	varios	2,00	EUR	203,20
United	varios	7,00	GBP	196,00

# Desarrollo de Jessica



## Actuando el BEI de:

- Asesor de las autoridades nacionales, regionales y locales en la aplicación de JESSICA
- Promotor del uso de los Fondos de Desarrollo Urbano y mejores prácticas en toda Europa
- Como Holding Manager del fondo de cartera, a petición de los Estados miembros o las autoridades de gestión

- ✓ Para el desarrollo financiero el BEI puede seleccionar Gestores del UDF que pueden ser:
  - ✓ Entidad legal independiente (fondo, empresa, capital riesgo, etc..)
  - ✓ Entidad financiera, que establezca como un "bloque de financiación independiente" (los fondos JESSICA deben contabilizarse por separado y segregado de los demás activos)
- ✓ Las UDF se pueden establecer, ya sea a nivel nacional, regional o local / municipal

2

JESSICA-FIDAE



## Jessica FIDAE

- I. El Fondo se crea mediante la firma, el 1 de julio de 2011, de un Acuerdo de Financiación entre el IDAE - como Organismo Intermedio de los Programas Operativos- y el BEI, conforme a lo previsto en el artículo 44.b.i del Reglamento 1083/2006.
- II. El Fondo está dotado con 123 MM €, y cofinanciado por el FEDER en un importe de 87.861.997,00 € con cargo a 10 Programas Operativos FEDER regionales 2007-2013.
- III. El BEI gestiona el Fondo conforme a la Estrategia de Inversión consignada en el Acuerdo de Financiación, como un bloque separado de recursos.
- IV. El Fondo de Cartera canalizará la financiación a los proyectos elegibles a través 2 Fondos de Desarrollo Urbano (FDUs),
- V. BBVA ha sido seleccionado de la gestión de la cartera de proyectos del Fondo Jessica F.I.D.A.E. en España.

# Origen y aplicación de los fondos

Los Fondos de FIDAE, provienen de CCAA receptoras de fondos FEDER destinado para Programas Operativos, y deben invertirse en proyectos en su ámbito geográfico

Región	DOTACIÓN TOTAL (€)
Andalucía	16,331,485.85
Extremadura	20,433,186.25
Galicia	28,161,831.27
Castilla La Mancha	19,197,103.38
<b>Total: Objetivo Convergencia</b>	<b>84,123,606.75</b>
Murcia	6,476,967.19
Ceuta	559,537.08
Melilla	514,149.73
<b>Total Phasing-out</b>	<b>7,550,654.00</b>
Castilla y León	9,519,390.02
Comunidad Valenciana	15,383,990.94
Islas Canarias	6,616,837.30
<b>Total Phasing-in</b>	<b>31,520,218.26</b>
<b>TOTAL</b>	<b>123,194,479.01</b>

El resto de comunidades de “competitividad” **no reciben fondos y no participan** en la iniciativa ( Madrid, Cataluña, Aragón, Cantabria, P. Vasco, Baleares, Navarra, Asturias y Rioja)

# Destino de los Fondos

Deberá de tratarse de proyectos de Eficiencia Energética (EE) y Energías Renovables (ER) urbanos enmarcados dentro de un PIDUS\*

<b>1. ENERGÍA RENOVABLE</b> <b>(Tema Prioritario 40)</b>	<b>2. TRANSPORTE LIMPIO</b> <b>(Tema Prioritario 52).</b>	<b>3. EFICIENCIA ENERGÉTICA, Y</b> <b>GESTIÓN DE LA ENERGÍA</b> <b>(Tema prioritario 43)</b>	<b>4. BIOMASA</b> <b>(Tema Prioritario 41)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>SOLAR</b> : Térmica o fotovoltaica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>BIOCOMBUSTIBLES:</b> biodiesel- bioetanol</li> <li>• Autobuses,</li> <li>• flotas de taxis</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ahorro Energético/Eficiencia Energética en Edificios.</li> <li>• Renovación o Extensión de redes de calor o frío existentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Residuos Forestales</li> <li>• Residuos Agropecuarios</li> <li>• Residuos Industriales</li> <li>• Residuos Urbanos</li> </ul>

**PIDUS:** Planes Integrados de Desarrollo Urbano Sostenible, requisito derivado de los Reglamentos de los Fondos Estructurales. **Adicionalmente**, a diferentes niveles:

- **Nacional:** “Plan de Activación del Ahorro y la Eficiencia Energética 2011-2020” o el “Plan de energías renovables 2011-2020”.
- **Regional:** Estrategias de EE/ER (por ejemplo, el “Plan energético de Canarias” .“Acuerdo para el desarrollo energético sostenible de Extremadura”); estrategias regionales para el desarrollo urbano (como la “Estrategia andaluza de sostenibilidad urbana”)..
- **Local:** Planes de acción local de sostenibilidad energética en el contexto de los “Pactos de los alcaldes”; la Agenda Local 21; las estrategias urbanas adoptadas en el contexto de la iniciativa urbana o los documentos de planificación urbanística adoptados a nivel local.

3

UDF  
BBVA FIDAE

# BBVA FIDAE : Constitución



Mandato de Gestión

BBVA actúa como gestor de los fondos del UDF

# BBVA

Equipo Gestor  
BBVA FIDAE

Banca  
Instituciones BEC

Coordina

Constitución del  
UDF BBVA

Oficina JESSICA

Selección y  
Financiación  
Proyectos

# Plan de Negocio BBVA FIDAE

- Para el desarrollo del proyecto, y cumplir tanto las restricciones operativas como los compromisos de inversión se desarrollaran dos ejes de actuación.
- En todos los casos, el análisis de riesgos, seguirá los estándares de riesgo de crédito de BBVA para cada tipología de clientes

## Eje Promotor AAPP

- IDAE: Aportación de proyectos
- Proyectos propuestos por las CCAA participantes en FIDAE
- Otras administraciones



Se validará la elegibilidad y viabilidad económico financiera del proyecto por el equipo Gestor de FIDAE

## Eje Destinatarios Potenciales

- Clientes BBVA
- Prescripción pública y/o institucional
- No clientes



1.- Deberá determinarse la elegibilidad y su aplicación geográfica a través de la web: [www.bbva.es/jessica](http://www.bbva.es/jessica)

2.- El equipo Gestor de FIDAE validará la viabilidad económico financiera del proyecto

## Destinatarios de la financiación



Las CCAA son las que deben establecer los PIDUS en su ámbito regional, determinando los aspectos y requerimientos para que se puedan dar los proyectos en el marco de Eficiencia Energética (EE) y Energías Renovables (ER) en el ámbito urbano. Son responsables de su promoción



Las AATT se podrán beneficiar del desarrollo de los PIDUS, y promover actuaciones en su ámbito urbano



Los proyectos deberán tener sponsor de AAPP, y ser desarrollados por empresas, en los casos siguientes:



Empresas pymes actividad relacionada con EE/ER

y sin



Empresas de Servicios Energéticos (ESEs)



Entidades Público-Privadas para el desarrollo de proyectos EE/ER



Sociedades no financieras dependientes de la Administración



Siendo estas empresas son la que podrán solicitar la financiación Jessica

# Criterios de selección de proyectos

La selección de proyectos se fundamentará en los siguientes criterios:

## Criterio de Elegibilidad

- ✓ Deben cumplir los objetivos de los Programas operativos FEDER.
- ✓ Proyectos que se enmarquen en los planes PIDUS Regionales, Locales
- ✓ Tengan su desarrollo e implantación en el ámbito de las regiones objetivo

## Criterios Técnicos

- ✓ Los proyectos deben cumplir las especificidades técnicas establecidas en los Planes EE/ER
- ✓ Deben cumplir objetivos mínimos de eficiencia y ahorro
- ✓ Equilibrio económico financiero del proyecto

## Criterio de Solvencia

- ✓ La empresa desarrolladora deberá tener capacidad financiera, para desarrollar el proyecto y asumir la financiación
- ✓ Viabilidad del riesgo promotor/sponsor AAPP

# Financiación de Proyectos

Una vez se tenga la conformidad a los diferentes criterios de validación, los proyectos serán seleccionados por el Comité de Inversión (compuesto por el equipo gestor de BBVA FIDAE, IDAE y el BEI), manteniendo la prelación de entrada de la solicitud

Se completará con el criterio de aplicación geográfica, rentabilidad y creación de empleo

## 1. Condiciones financieras:

- Importe Jessica FIDAE: Mínimo del 50% de la inversión por proyecto, ampliable según criterios técnicos
- *Plazo*: hasta un máximo de 20 años.
- *Carencia*: hasta 3 años
- *Formato*: a determinar según cada proyecto (préstamos y leasing).
- Precio, sujeto a tablas de UE, que eviten posibles ayudas de Estado (\* ver anexo)

## 2. Cofinanciación

- BBVA cofinanciará el proyecto hasta un máximo del 50%
- BBVA desintermediará facilitando entrada de capitales
- Los plazos de la operación podrán ser menores
- Precios según estándar de mercado, tipología de operación, garantías, etc...

# 4 Implantación Proyecto

Página web **en funcionamiento** con disponibilidad de recogida de solicitudes a través de un formulario electrónico:

[www.bbva.es/jessica](http://www.bbva.es/jessica)

**BBVA** Particulares Banca Personal Banca Privada Autónomos Empresas Instituciones [Acceso usuarios](#) [Alta Cliente](#)

Tesorería Financiación Cobertura de Riesgos Otros Servicios

## Otros Servicios

Instituciones > Otro servicio

### JESSICA-F.I.D.A.E.

Financiación de proyectos urbanos de energía sostenible.

Si desea más información puede solicitarla a través del correo electrónico de [JESSICA-F.I.D.A.E.](mailto:JESSICA-F.I.D.A.E.)

[Contratar](#)

¿Qué es? Requisitos a cumplir Condiciones de financiación

BBVA le ofrece el apoyo que a empresa necesita. Porque como el único banco en España reconocido por el Banco Europeo de Inversiones para gestionar y financiar proyectos energéticos de Desarrollo Urbano Sostenible a través de la iniciativa JESSICA-F.I.D.A.E. Esta iniciativa de IDAE cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional es el trabajo para la financiación de proyectos de eficiencia energética y energías renovables, es decir "Una manera de hacer Europa".

En la actualidad gestionamos estos fondos destinados a financiar, en excelentes condiciones, proyectos como el que, que comparte a estos fines por el medioambiente y las políticas que favorecen el desarrollo.

Coniga con nosotros la financiación para su proyecto.

Financiación BBVA a través de Jessica Joint European Support for Sustainable Investment in City Areas - F.I.D.A.E. (Fondo de Inversión de Diversificación y Atención de la Energía). Iniciativa CICEE - iniciativa para la Diversificación y Atención de la Energía, gestionada por el RED - Banco Europeo de Inversiones, y cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del Programa Operativo Regional 2007-2013 de Andalucía, Islas Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla-La Mancha, Clara, C. Valenciana, Extremadura, Galicia, Madrid, y la Región de Murcia. La concesión de las operaciones de financiación por BBVA está sujeta al cumplimiento por parte de los solicitantes de los requisitos recogidos en la memoria del fondo, entre otros que el proyecto a financiar no se encuentre financiado con carácter previo a la recepción de la financiación. Vigencia hasta el 30 de abril de 2013 y sujeta a disponibilidad de fondos.

**BBVA** Particulares Banca Personal Banca Privada Autónomos Empresas Instituciones [Acceso usuarios](#) [Alta Cliente](#)

Tesorería Financiación Cobertura de Riesgos Otros Servicios

## Otros Servicios

Instituciones > Otros servicios

### JESSICA-F.I.D.A.E.

Financiación de proyectos urbanos de energía sostenible.

Si desea más información puede solicitarla a través del correo electrónico de [JESSICA-F.I.D.A.E.](mailto:JESSICA-F.I.D.A.E.)

[Contratar](#)

¿Qué es? Requisitos a cumplir Condiciones de financiación

Los requisitos para que un proyecto sea considerado elegible por la iniciativa JESSICA-F.I.D.A.E. son los siguientes:

1. Estar ubicado en una de las ocho comunidades autónomas, Ceuta o Melilla incluidas en la iniciativa F.I.D.A.E.

2. Pertenecer a alguno de los siguientes sectores:
  - a) Edificio público o privado o edificio privado o (con excepción de edificios residenciales privados).
  - b) Industria: empresas de cualquier tamaño.
  - c) Transporte: infraestructuras, equipamiento y obras de transporte público y privado para uso público.
  - d) Infraestructuras de servicios públicos relacionados con la energía:
    - Almacenamiento público local y remolcado;
    - Infraestructuras local, inclusive redes inteligentes y tecnologías de información y comunicaciones (OTI) relacionadas con los temas anteriores;
3. Ubicarse dentro de los siguientes temas:

**BBVA** Particulares Banca Personal Banca Privada Autónomos Empresas Instituciones [Acceso usuarios](#) [Alta Cliente](#)

Tesorería Financiación Cobertura de Riesgos Otros Servicios

## Otros Servicios

Instituciones > Otros servicios

### JESSICA-F.I.D.A.E.

Financiación de proyectos urbanos de energía sostenible.

Si desea más información puede solicitarla a través del correo electrónico de [JESSICA-F.I.D.A.E.](mailto:JESSICA-F.I.D.A.E.)

[Contratar](#)

¿Qué es? Requisitos a cumplir Condiciones de financiación

Los fondos JESSICA-F.I.D.A.E. gestionados por BBVA utilizan la totalidad de préstamo y/o leasing contratados de hasta 20 años, pudiendo llegar a cubrir el 100% de la inversión del proyecto a través de la financiación JESSICA-F.I.D.A.E. de interés.

Las condiciones generales de nuestra oferta en el marco de la iniciativa son las siguientes:

- > Pre contrato:
  - Bujes de privados o entidades publico-privadas, pudiendo ser el promotor del proyecto tanto público como privado.
- > Financiación a largo plazo:
  - Título JESSICA-F.I.D.A.E.: Hasta 20 años
  - Título BBVA: Hasta 10 años
- > Previsión:
  - Sin escalones o condiciones.
  - Título BBVA: Condiciones de mercado para financiación de proyectos similares.
- > Importe préstamo:
  - Señalado en función del perfil de rentabilidad y el riesgo del proyecto.
- > Garantía:
  - Título JESSICA-F.I.D.A.E.: Hasta 3 años.
  - Título BBVA: Hasta 3 años.
- > Derivados:
  - A definir en cada caso.

# Web (Formulario electrónico)

Detalle del Formulario Electrónico ubicado en la web de BBVA:

Jessica Fidae

1 Datos operación 2 Datos personales 3 Confirmación

Rellena los siguientes datos<sup>1</sup>

Los campos marcados con \* son obligatorios

\* Finalidad de la financiación

\* Descripción del proyecto

\* Importe solicitado

\* Plazo en meses

\* Actividad económica

\* Facturación anual

\* Antigüedad del negocio (años)

 Siguiente

Jessica Fidae

1 Datos operación 2 Datos personales 3 Confirmación

Rellena los siguientes datos<sup>1</sup>

Los campos marcados con \* son obligatorios

\* Nombre o Razón Social

Tipo de Documento

\* N° de Documento

\* E-mail

\* Dirección

\* C.P.

\* Localidad

\* Comunidad Autónoma

\* Personas de contacto<sup>2</sup>

\* ¿Es su empresa cliente de BBVA?  Sí  No

\* Número de teléfono<sup>2</sup>

\* Número de teléfono móvil<sup>2</sup>

Adicionalmente, el buzón de correo electrónico para consultas está en funcionamiento desde el lanzamiento de la línea el 27 de febrero:

[jessica.fidae.es@bbva.com](mailto:jessica.fidae.es@bbva.com)

# Herramienta de validación



Usuario

Clave

Ingresar

Recordar usuario y clave  
 Recordar usuario  
 Siempre preguntar por usuario y clave

Inicio de sesión de Administrador



**Se han definido 3 FASES en el proceso:**

**FASE 1:** Registro

**FASE 2:** Recepción documentación

**FASE 3:** Evaluación

# Roles Herramienta.

## ACTIVIDADES DEL BENEFICIARIO

---

- Registro de proyectos de inversión
- Promotor
- Fecha de inicio y fin del proyecto
- Calendario de inversión
- Registrar documentación del proyecto de inversión
- Carga ofertas aceptadas

## ACTIVIDADES DEL GESTOR DEL FONDO

---

- Alta de usuario
- Cualificación previa de elegibilidad
- Gestionar proyecto de inversión caducados
- Analizar documentación del proyecto de inversión
- Evaluar proyecto de inversión
- Elaborar y adjuntar oferta
- Evaluar conveniencia del proyecto de inversión
- Registrar informes de elegibilidad y/o informes de comité de inversión
- Registrar condiciones de financiación
- Registrar documentación contractual firmada



Banca Institucional



# 5

# Anexo



# Anexo : Tabla indicativa de precios

Esta tabla indicativa se construye a partir de:

- La comunicación de la Comisión relativa a la revisión del método de fijación de los tipos de referencia y de actualización (2008/ C 14/02).

PRECIOS FIJOS (*)			
Categoría de Calificación	Plazo		
	3 Años	5 Años	7 - 10 Años
<b>AAA - A-</b>	1,50%-2,00%	1,75%-2,25%	2,25%-3,00%
<b>BBB+ - BBB-</b>	1,75%-3,00%	2,00%-3,50%	2,50%-3,75%
<b>BB+ - BB-</b>	3,00%-4,75%	3,50%-5,50%	3,60%-6,00%

\* Para operaciones aprobadas por los diferentes Comités

\* Precios sujetos a la evolución del Mercado

\* Precios según los niveles de colateralización

\* Precios para operaciones sin ningún nivel de subordinación